



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 074-2025-A-MDT/T

Tarucachi, 21 de julio del 2025.

VISTO:

El Proveído de Gerencia Municipal, el Informe N° 0258-2025-OPPyMI-GM/MDT-T de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional y el Informe N° 0108-2025-HABM-GDESGA-GM-MDT/T de la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental, sobre aprobación del Plan de Trabajo denominado: "FIESTAS PATRIAS CON IDENTIDAD, TARUCACHI CELEBRA AL PERU 2025", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los artículos 20° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establecen que son atribuciones del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; y que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, el 28 de julio de 1821, se proclamó la independencia del Perú, hecho histórico que marcó el inicio de la vida republicana de nuestra Nación y que simboliza la lucha por la libertad, la soberanía y la autodeterminación del pueblo peruano; por lo que, en dicha fecha, se celebra y se conmemora uno de los acontecimientos más trascendentales de nuestra historia, reafirmando el compromiso con los valores democráticos, la justicia social y la identidad nacional; siendo pertinente que las entidades públicas promuevan y realicen actos conmemorativos que fomenten el respeto por nuestros símbolos patrios, fortalezcan el sentido de pertenencia y valoren el legado histórico que dio origen a nuestra República;

Que, el concepto de la revalorización cultural radica justamente en tomar valores positivos de la cultura local a fin de rescatar los mismos y reintegrarlos o revalorizarlos dentro del marco cultural actual. En este caso el Plan de Trabajo denominado: "FIESTAS PATRIAS CON IDENTIDAD, TARUCACHI CELEBRA AL PERU 2025", busca integrar la participación de la comunidad en actividades de carácter tradicional, costumbrista y cívico patrióticas en el Distrito de Tarucachi, a través de diversas actividades programadas por la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental;

Que, en ese contexto, con Informe N° 0108-2025-HABM-GDESGA-GM-MDT/T, de fecha 17 de julio de 2025, la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental presenta el Plan de Trabajo denominado: "FIESTAS PATRIAS CON IDENTIDAD, TARUCACHI CELEBRA AL PERU 2025", por el monto de S/. 19,680.20 (Diecinueve mil seiscientos ochenta con 20/100 soles).

Que, mediante Informe N° 0258-2025-OPPyMI-GM/MDT-T, de fecha 18 de julio de 2025, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional emite opinión favorable de disponibilidad de crédito presupuestario parcialmente, para el Plan de Trabajo denominado "FIESTAS PATRIAS CON IDENTIDAD, TARUCACHI CELEBRA AL PERU 2025", hasta por el monto de S/. 8,000.00 (Ocho mil con 00/100 soles), de acuerdo a la estructura funcional que es íntegro en la presente resolución en su parte resolutiva.

Que, con Informe N° 016-2025-GM/MDT, de fecha 21 de julio de 2025, emitido por la Gerencia Municipal se requiere al Despacho de Alcaldía aprobar y encargar el Plan de Trabajo denominado: "FIESTAS PATRIAS CON IDENTIDAD, TARUCACHI CELEBRA AL PERU 2025", al MAG. HUGO ANTHONY BENAVENTE MENDOZA, Gerente de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 29772, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el plan de trabajo denominado: "FIESTAS PATRIAS CON IDENTIDAD, TARUCACHI CELEBRA AL PERU 2025", por el monto de **S/. 8,000.00 (Ocho mil con 00/100 soles)**; conforme a la siguiente estructura presupuestal:

Programa/Categoría	: 9002 – Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
Producto/Proyecto	: 30999999 – Sin Producto
Act/AI/Obra	: 5001101.Promoción y Desarrollo de Organizaciones Sociales de Base
Función	: 23.Protección Social
División Funcional	: 051.Asistencia Social
Grupo Funcional	: 0115.Protección de Poblaciones en Riesgo
Secuencia Funcional	: 0029
Fte. Fto.	: 5 – Recursos Determinados
Rubro	: 07 – Fondo de Compensación Municipal
Clasificador de gasto	: 2.3 – Bienes y Servicios
Monto Total	: S/. 8,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al **MAG. HUGO ANTHONY BENAVENTE MENDOZA**, Gerente de la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, realizar las acciones correspondientes para la correcta ejecución del plan de trabajo aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a las instancias pertinentes, para su conocimiento y demás fines administrativos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI
ALCALDIA
TARUCACHI
Julian Calizaya Mendoza
ALCALDE